

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana licitó públicamente mediante convocatoria 1/87 la provisión de alimentos para los efectivos de la mencionada fuerza, dentro del marco legal de la Ley de Adquisiciones del sector público, puesta en vigencia por decreto 15223 de 30 de diciembre de 1.977.

Que la Junta de Licitaciones declaró desierta la licitación, en sesión de 9 de junio de 1.987 por inexistencia de propuestas acordando se proceda al consiguiente concurso por invitación, en aplicación de los artículos 15.1 y 16 de la citada Ley de Adquisiciones.

Que emitida la respectiva invitación públicamente mediante la prensa con reiteración por carta algunas firmas, se presentaron cinco propuestas quedando habilitadas legalmente por resolución de la Junta de 19 de junio de 1.987 unicamente las ofertas de Comercializadora Cruceña S.R.L., Importadora y Exportadora Madisson y la Compañía Molinera Rio Grande S.A., e inhabilitadas las dos restantes por documentación legal defectuosa.

Que la Junta de Adquisiciones, aprobando el informe de su comisión calificadora acuerdo en 7 de julio de 1.987 adjudicar la provisión de arroz y harina de trigo a Importadora y Exportadora Madisson, Comercializadora Cruceña y Molinera Rio Grande S.A. y el fideo a la primera firma, atendiendo a que sus ofertas obtuvieron la mejor calificación. Que corresponde aprobar mediante decreto supremo la adjudicación referida para su validez legal, de acuerdo con el artículo 22-3 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1.986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación de la provisión de 25.000 quintales de arroz, 25.000 quintales de harina de trigo y 2.500 quintales de fideo, para alimentación de los efectivos de la fuerza Aérea Boliviana, acordada por la Junta de Licitaciones en favor de las siguientes firmas por las cantidades y precios indicados a continuación, sumando un total de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs.1.827.250.)

IMPORTADORA Y EXPORTADORA Cantidad en Precio Unitario Precio Total

MADISSON qq

=====

Arroz pelado grano largo

tipo superior puesto

almacenes de la FAB en

La Paz 17.500 Bs. 36 Bs. 630.000

Harina de trigo tipo 000

puesta almacenes de FAB en

La Paz 17.500 Bs. 33 Bs. 577.500

Fideo surtido puesto

almacenes de FAB La Paz 1.750 Bs. 52.90 Bs. 92.575

Fideo surtido puesto almacenes de FAB en

Santa Cruz. 750 Bs. 52.90 Bs. 39.675

Bs. 1.339.750.

COMERCIALIZADORA CRUCEÑA SRL.

Arroz pelado grano largo

tipo superior, puesto almacenes

de FAB en Santa Cruz. 7.500 Bs. 35.- Bs. 262.500.-

COMPAÑIA MOLINERA RIO GRANDE

S.A. Harina de trigo tipo

000 puesto almacenes de FAB en

Santa Cruz. 7.500 Bs. 30 Bs. 225.000.-

TOTAL Bs.1.827.250-

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana suscribir los correspondientes contratos con los representantes legales de las respectivas firmas adjudicatarias, bajo las cláusulas y garantías de la ley con intervención del Ministro, de Aeronáutica y Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

ARTICULO TERCERO.- La erogación total para el pago de los productos adjudicados será cargada al grupo 300/ materiales y suministros, subgrupo 320, para usos varios partida 323 alimentos del presupuesto vigente para la presente gestión del Ministerio de Aeronáutica.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Aeronáutica y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Franklin Anaya V. Min. Planeamiento a.i., Ramiro Cabezas M. Min. Finanzas a.i., Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevíc R., Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Perez Guzmán, Jaime Villalobos S., Alfonso Kleidler Min. A.A.C.C. a.i., Carlos Morales Landivar, Jaime Zegada Hurtado, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo L